

Ley de la "Semana del Comienzo Saludable", a los Fines de Crear Conciencia en Cuanto a la Importancia de la Alimentación de los Recién Nacidos y los Problemas de Obesidad en los Niños

Ley Núm. 162 de 16 de agosto de 2006

Para declarar la semana del 3 al 10 de septiembre de cada año como la "Semana del Comienzo Saludable", a los fines de crear conciencia en cuanto a la importancia de la alimentación de los recién nacidos y los problemas de obesidad en los niños.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estudios realizados en los Estados Unidos demuestran que el 13% de los adolescentes están obesos y Puerto Rico no debe estar muy lejos de esta realidad. La obesidad se ha convertido en una pandemia mundial. El pasado año se realizó en Puerto Rico el primer estudio epidemiológico hecho en la Isla sobre los patrones de consumo de alimentos, actitudes y prevalencia de sobrepeso y obesidad en bebés de 4 a 24 meses de edad.

Este estudio fue comisionado por Gerber y realizado por un grupo de investigadores de la Escuela de Medicina de Ponce. El mismo tuvo una muestra de 164 niños del área sur y área metropolitana de la Isla, y su propósito fue estimar los patrones alimentarios y la prevalencia de obesidad en infantes de cuatro a 24 meses. Los resultados más importantes de este estudio fueron los siguientes:

- La prevalencia de obesidad fue de un 32%.
- 5 % está a riesgo de obesidad
- La introducción de alimentos sólidos se realiza antes del tiempo recomendado.
- Alimentos no recomendados son introducidos en la alimentación.
- El 63% de los infantes lactó.
- Se incorpora como parte de la fórmula otros alimentos (por ej.: miel, cereal...).
- El 23% consumió tres o más porciones de fruta al día (registro de 24 horas).
- El 6% consumió dos o más porciones de vegetales al día (registro de 24 horas).

Los resultados de este estudio nos muestran, más que un problema de nutrición, el perfil de menores más propensos a condiciones que afecten su desarrollo pleno. Estas, a su vez, tienen un gran impacto económico en las familias que tendrán que atenderlas. Una mala alimentación también afecta la capacidad de concentración de los niños y el desarrollo de su sistema motor, que eventualmente se verá en su desempeño en la escuela.

Gerber Products Company of Puerto Rico, Inc. ha desarrollado la campaña Comienzo Saludable. La Campaña tiene como objetivo concienzar a los padres y la comunidad en general sobre la prevención de la obesidad y enfermedades futuras en los niños. El próximo mes de septiembre se cumplirán cuatro años de establecida. Comienzo Saludable se lanzó en Puerto Rico en el 2003, y desde entonces el programa ha brindado a alrededor de 350,000 personas las guías

para desarrollar buenos hábitos alimentarios a temprana edad y así prevenir la obesidad y las enfermedades crónicas en la adultez.

Mediante esta resolución nos proponemos fomentar crear conciencia en la familia puertorriqueña en cuanto a la importancia la prevención de la obesidad y enfermedades futuras en los niños.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5215 Inciso (a)]

Se declara la semana del 3 al 10 de septiembre de cada año como la "Semana del Comienzo Saludable".

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5215 Inciso (b)]

Durante esta semana el Departamento de Estado emitirá una proclama al respecto y el Departamento de Salud, en coordinación con las organizaciones voluntarias, realizará distintas actividades para concienciar sobre la importancia de la buena alimentación y la prevención de la obesidad en los niños.

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—OBESIDAD.